

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza su pública notificación, manifestando que los citados expedientes obran a su disposición en el Instituto Municipal de Salud Pública (sito en el camino de Cogullada, sin número), pudiendo, durante el plazo de quince días desde el día siguiente a esta publicación, formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes a su defensa.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2013. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, denunciado, identificación y precepto infringido

1.150.832/12. Hounghwang Huang, CIF/NIF X-7.406.954-B. Artículos 26.7 y 26.8 de la Ordenanza Municipal de Higiene Alimentaria, de 27 de julio de 1988, y modificación de 30 de octubre de 1996.

1.150.856/12. Fushi Lin. CIF/NIF X-1.435.638-R. Artículo 26.8 de la Ordenanza Municipal de Higiene Alimentaria, de 27 de julio de 1988, y modificación de 30 de octubre de 1996.

Area de Participación Ciudadana y Régimen Interior

Servicio de Distritos

Núm. 1.959

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2013, acordó lo siguiente:

Primero. — Conceder la renovación de la declaración de interés público municipal a las siguientes entidades:

1. Asociación para la Defensa y Prevención de la Crueldad contra los Animales (ADPCA), con CIF G-50.213.446 (expte. núm. 733.325/12).

2. Cruz Roja Española, Oficina Provincial de Zaragoza, con CIF Q-2.866.001-G (expte. núm. 244.310/12).

Segundo. — Conceder la declaración de interés público municipal a las siguientes entidades:

1. Asociación Cultural Semblante Aragonés, con CIF G-50.224.484 (expte. núm. 691.657/12).

2. A.VV. Actur-Rey Fernando, con CIF G-50.226.315 (expte. núm. 218.361/12).

3. Asociación Cultural Royo del Rabal, con CIF G-50.474.592 (expte. núm. 827.574/12).

4. Real Zaragoza Club de Tenis, con CIF G-50.113.307 (expte. núm. 952.799/12).

Tercero. — Conceder la declaración de interés ciudadano a las siguientes entidades:

1. Asociación de Mujeres Santa Agueda, con CIF G-50.431.964 (expte. núm. 1.085.334/12).

2. Asociación de Mujeres La Paz, con CIF G-50.591.023 (expte. núm. 596.840/12).

3. Agrupación Deportiva Asociación Familiar San Andrés, con CIF G-50.639.434 (expte. núm. 572.308/12).

4. Asociación Arteboar (Asociación Artesanía de Encaje de Bolillos de Aragón), con CIF G-50.702.331 (expte. núm. 733.386/12).

5. AREA Asociación Regional de Autónomos, con CIF G-50.949.486 (expte. núm. 842.351/12).

6. Asociación Las Estrellas, de Vecinas y Vecinos del Barrio de Valdefierro, con CIF G-99.038.952 (expte. núm. 1.052.599/12).

7. Asociación Cultural de Mujeres AGUA, con CIF G-50.967.447 (expte. núm. 846.871/12).

8. Asociación Cultural de Artes Plásticas de Garrapinillos, con CIF G-99.155.285 (expte. núm. 846.003/12).

9. Asociación Mangaku, con CIF G-99.151.888 (expte. núm. 774.650/12).

10. Asociación Cultural Torrijana Grupo "Antología Aragonesa", con CIF G-99.223.323 (expte. núm. 616.065/12).

Zaragoza, a 11 de febrero de 2013. — La jefa del Servicio, María Luisa Lou Yago.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Núm. 1.938

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida indicada contra los interesados que en anexo se relacionan y los motivos que asimismo se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a par-

ANEXO

Relación que se cita

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
ACOSTA ARCE EDMUNDO WILFRID	25362526N	50201200004128	39,76	27/06/2012 30/06/2012	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
BACHILLER NOLLA MARIA MERCEDES	47629088K	50201200004371	856,26	29/06/2012 29/06/2012	JUSTIFICADO PARCIALMENTE CAPITALIZACION
BERNARDINO SILVANO LEANDRO JOSE	X1659555J	50201200004373	6.799,47	30/05/2012 30/05/2012	NO JUSTIFICACION INVERSION CAPITALIZACION

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.336/2012

Julián Barranco Gimeno ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyas circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 200 metros de profundidad situado en la margen derecha del barranco de Carra, tributario del río Jalón por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Las Carreteras" (polígono 3, parcela 80). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 3 CV y un caudal instantáneo de 3 litros/segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 3,1414 hectáreas de cerezos y olivos en las parcelas 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 94 y 96 del polígono 3, y en las parcelas 1, 14, 15, 16 y 17 del polígono 4, en el término municipal de Alpartir (Zaragoza). El volumen total anual será de 942,42 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,207 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de noviembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.908

Fruitsvall, S.L., ha solicitado la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Fruitsvall, S.L.

Objeto: Modificación de características por ampliación de caudal y de superficie de riego.

Cauce: Embalse de Mequinenza (río Ebro).

Municipio: Mequinenza (Zaragoza).

Según la documentación presentada, actualmente el peticionario es titular de una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 6,94 litros por segundo a derivar del embalse de Mequinenza (río Ebro), en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino al riego de 16,89 hectáreas. Con su solicitud pretende ampliar el caudal y la zona regable hasta 19,26 litros por segundo y 41,5396 hectáreas, respectivamente. La toma y el resto de las instalaciones coinciden con las ya existentes en la concesión original; únicamente se instalará la red de distribución del riego por goteo desde la balsa de regulación hasta la nueva zona de riego, que comprende las parcelas 1.339, 1.341, 1.343, 1.344, 1.345, 1.346, 1.348, 1.376, 1.377, 1.379 y 1.380 del polígono 1, en el mismo término municipal mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

tir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conformes con lo anterior, deberán formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2013. — El subdirector provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, José María Perera Sánchez.